



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veinte (20) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario laboral

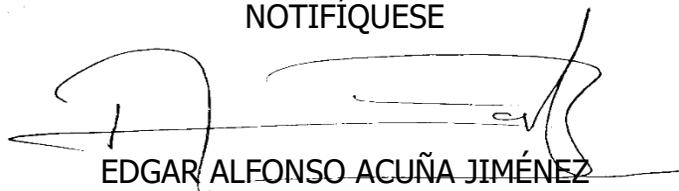
Radicado: 051543112001**2022-0016800**

Decisión: Convoca audiencia

En atención a lo resuelto en el auto que antecede, y como al día de hoy se encuentra más que vencido el término de traslado, en silencio absoluto de la parte demandada; por tanto, se tiene por no contestada la demanda, siendo indicio grave en su contra conforme con el párrafo 2º del art. 31 del C.P.L.

Integrado el contradictorio se procede citar a las partes a la audiencia de que trata el art. 77 del CPL., a realizarse el día **28/04/2023**, a las **10:00AM**.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ